



Contenido de la:
Iniciativa Ley de Movilidad Sustentable
para el Estado de Colima

Gobierno del Estado de Colima

Diciembre de 2016



Contenido del Proyecto de Iniciativa de Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima

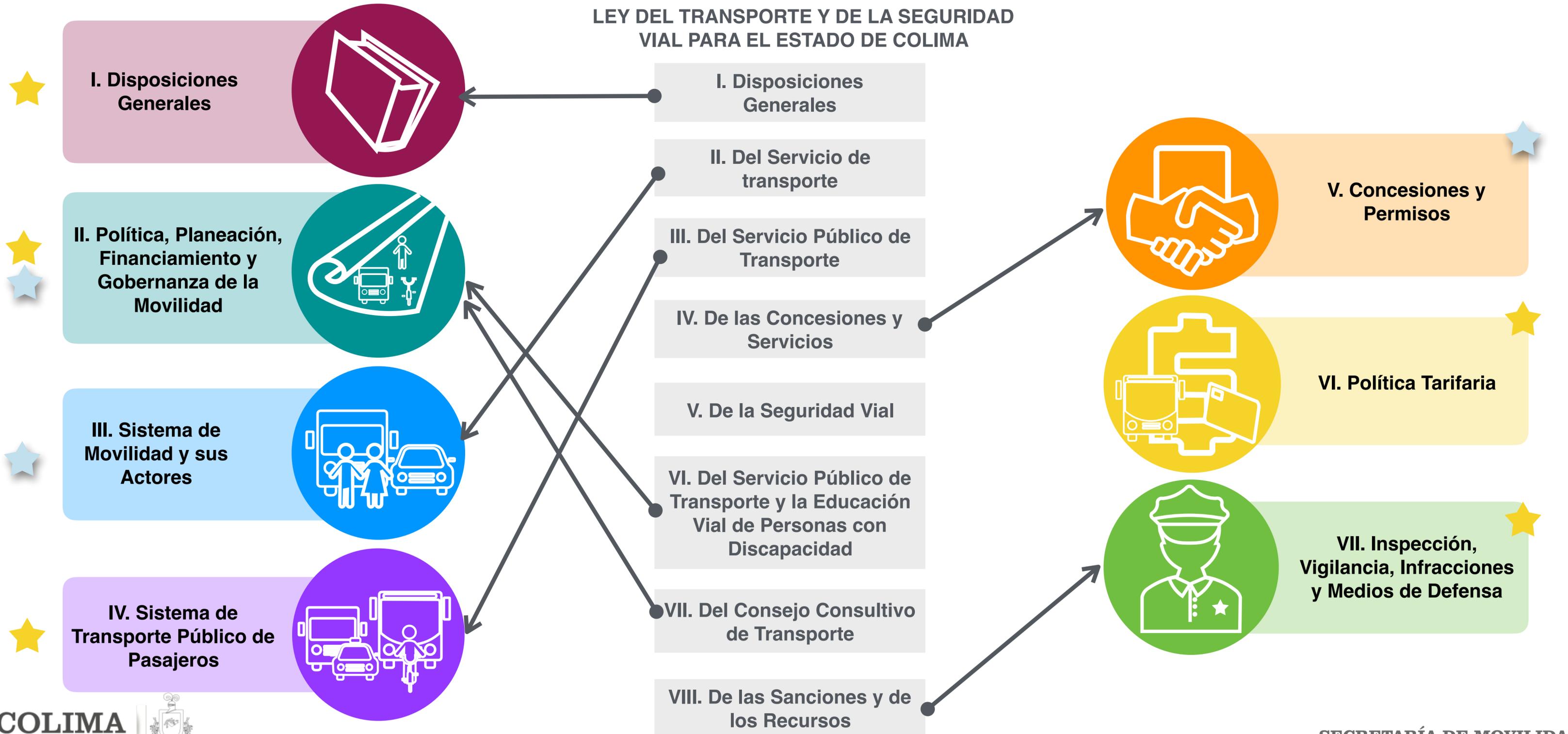


Iniciativa de Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima



Ley de Movilidad vs. Ley del Transporte

LEY DEL TRANSPORTE Y DE LA SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA



ACTUAL

Ley de Movilidad vs. Ley del Transporte

- ▶ Ambito de aplicación y competencia
 - ▶ Autoridades y Atribuciones
 - ▶ De las vías públicas
- 
- ▶ Del objeto, fines, premisas y principios
 - ▶ Derechos a la movilidad
 - ▶ Jerarquía de la movilidad
 - ▶ Ambitos de aplicación
 - ▶ De la interpretación y supletoriedad

- ▶ Consejo
- 
- ▶ Gobernanza de la movilidad
 - ▶ Sistema Estatal de Planeación de la Movilidad
 - ▶ Instrumentos de diseño, evaluación y seguimiento
 - ▶ Presupuesto y financiamiento
 - ▶ Cultura Educación y participación ciudadana
 - ▶ Registros de instrumentos legales, normativos, de planeación,
 - ▶ Registro de actores , vehiculares y concesiones.
 - ▶ Datos abiertos

- ▶ De la clasificación de los servicios de transporte
 - ▶ De los peatones, pasajeros, viajeros, motociclistas, choferes y conductores de servicio de transporte
 - ▶ Revisión de vehículos
 - ▶ Vehículos
 - ▶ Seguridad Vial
 - ▶ Estacionamientos
- 
- ▶ Sistema de Movilidad
 - ▶ Actores del sistema
 - ▶ Derechos y obligaciones de los actores
 - ▶ Subsistema de Infraestructura
 - ▶ Subsistema de Transporte
 - ▶ Subsistema de Operación

- ▶ Del Servicio de Transporte Público
 - ▶ De la Seguridad en el Transporte Público
 - ▶ De los derechos de los usuarios
 - ▶ De la obligaciones de conductores, concesionario y permisionarios
 - ▶ Suspensión
 - ▶ *Itinerarios, horarios y tarifas*
 - ▶ Terminales, bases y cierres de circuito
 - ▶ Servicio para personas con discapacidad
- 
- ▶ Modernización del transporte
 - ▶ Transporte Público Colectivo
 - ▶ Transporte Público Individual Motorizado
 - ▶ Transporte Público Individual No Motorizado
 - ▶ Transporte Público Especial
 - ▶ Transporte Público de Carga
 - ▶ Preservación del medio ambiente

- ▶ Concesiones y permisos
 - ▶ Enajenación o transmisión de las concesiones
 - ▶ Causales de extinción, revocación, cancelación y caducidad
 - ▶ Procedimiento
- 
- ▶ Concesiones y permisos
 - ▶ Otorgamiento de concesiones
 - ▶ Otorgamiento de permisos
 - ▶ Causales de extinción, revocación, cancelación y caducidad
 - ▶ Enajenación o transmisión de las concesiones

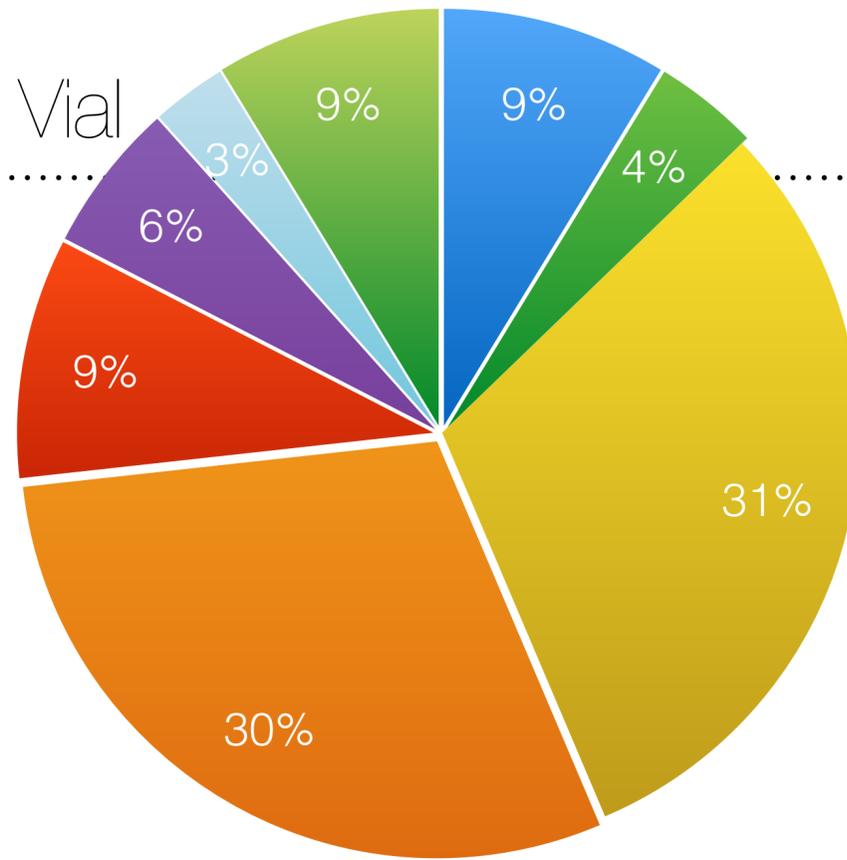
- ▶ *Itinerarios, horarios y tarifas*
- 
- ▶ Objetivos, principios y facultades
 - ▶ Tipología de tarifas
 - ▶ Procedimientos para la definición de la tarifa
 - ▶ Sistemas de cobro y pago de la tarifa

- ▶ Supervisión y vigilancia
 - ▶ Sanciones
- 
- ▶ Sanciones
 - ▶ Infracciones, Inspección y vigilancia
 - ▶ Medios de defensa de particulares

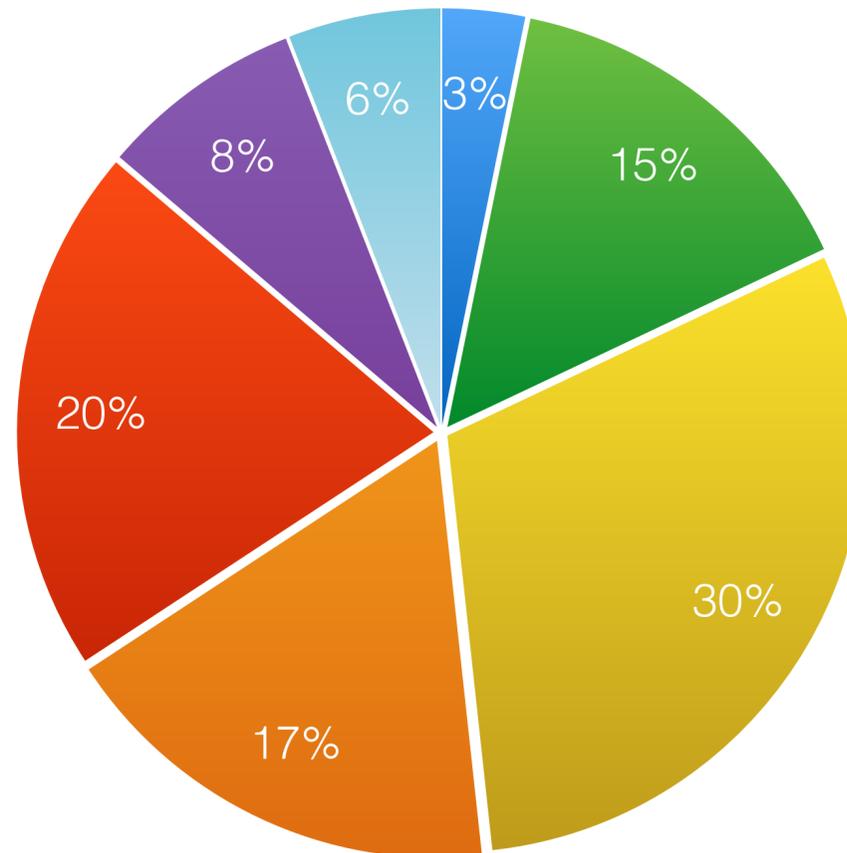
PROPUESTA

Ley del Transporte y de la Seguridad Vial

| Títulos | Cantidad | % |
|--|------------|-----|
|  Título 1 Definición | 15 | 9% |
|  Título 2 Servicio Transporte | 7 | 4% |
|  Título 3 Servicio de Transporte Público | 53 | 31% |
|  Título 4 Concesiones | 51 | 30% |
|  Título 5 Seguridad Vial | 16 | 9% |
|  Título 6 STP Seguridad Vial Discapacitados | 10 | 6% |
|  Título 7 Consejo | 5 | 3% |
|  Título 8 Sanciones | 15 | 9% |
| Total | 172 | |



| Títulos | Cantidad | % |
|---|------------|-----|
|  Título 1 Disposiciones Generales | 13 | 3% |
|  Título 2 Política, Planeación Financiamiento y Gobernanza | 60 | 15% |
|  Título 3 Sistema de la Movilidad y sus Actores | 123 | 30% |
|  Título 4 Sistema de Transporte Público de Pasajeros | 71 | 17% |
|  Título 5 Concesiones y permisos | 83 | 20% |
|  Título 6 Política Tarifaria | 32 | 8% |
|  Título 7 Inspección, Vigilancia, Infracciones y Medios de Defensa | 24 | 6% |
| Transitorios | 20 | |
| Total | 406 | |



Ley de Movilidad Sustentable

Título I. Disposiciones Generales



CONTENIDO:

- **Capítulo I.** Del objeto, fines, premisas y principios. ★
- **Capítulo II.** Del derecho y jerarquía de la movilidad ★
- **Capítulo III.** Glosario de Términos





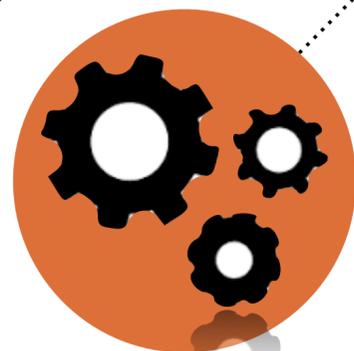
Título I. Disposiciones Generales



Movilidad como Derecho



Principios generales



Principios de
Funcionalidad



Principios
institucionales



Jerarquía de la
Movilidad



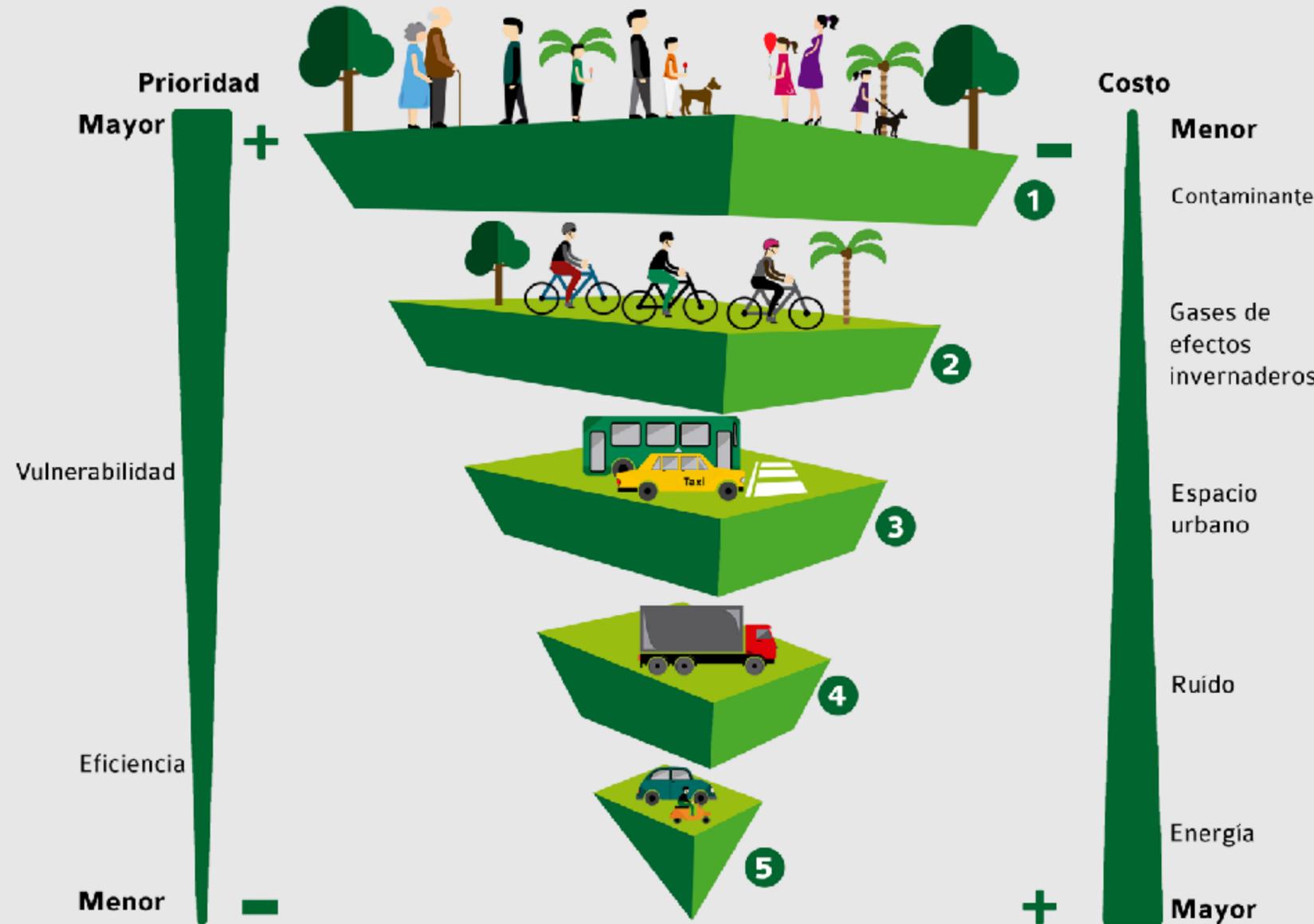
Sujetos de utilidad
pública en la movilidad

La movilidad es el **derecho universal** de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de traslado y transporte, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en esta ley, para satisfacer las necesidades tanto individuales como colectivas, y pleno desarrollo sustentable y transversal.





Pirámide de la Movilidad



1.-Peatones 2.-Ciclistas 3.-Transporte público 4.-Transporte de carga 5.-Transporte particular



Jerarquía de la Movilidad



Título II. Política, Planeación, Financiamiento y Gobernanza de la Movilidad



CONTENIDO:

- **Capítulo I.** Disposiciones Generales
- **Capítulo II.** De la Gobernanza en Movilidad 
 - **Sección primera.** De las Autoridades
 - **Sección segunda.** De los Órganos Auxiliares
- **Capítulo III.** Del Sistema Estatal de Planeación para la Movilidad 
- **Capítulo IV.** De los Instrumentos de Diseño, Evaluación y Seguimiento
- **Capítulo V.** Del Presupuesto y Financiamiento de la Movilidad 
- **Capítulo VI.** De la Cultura de la Movilidad y Participación Ciudadana 

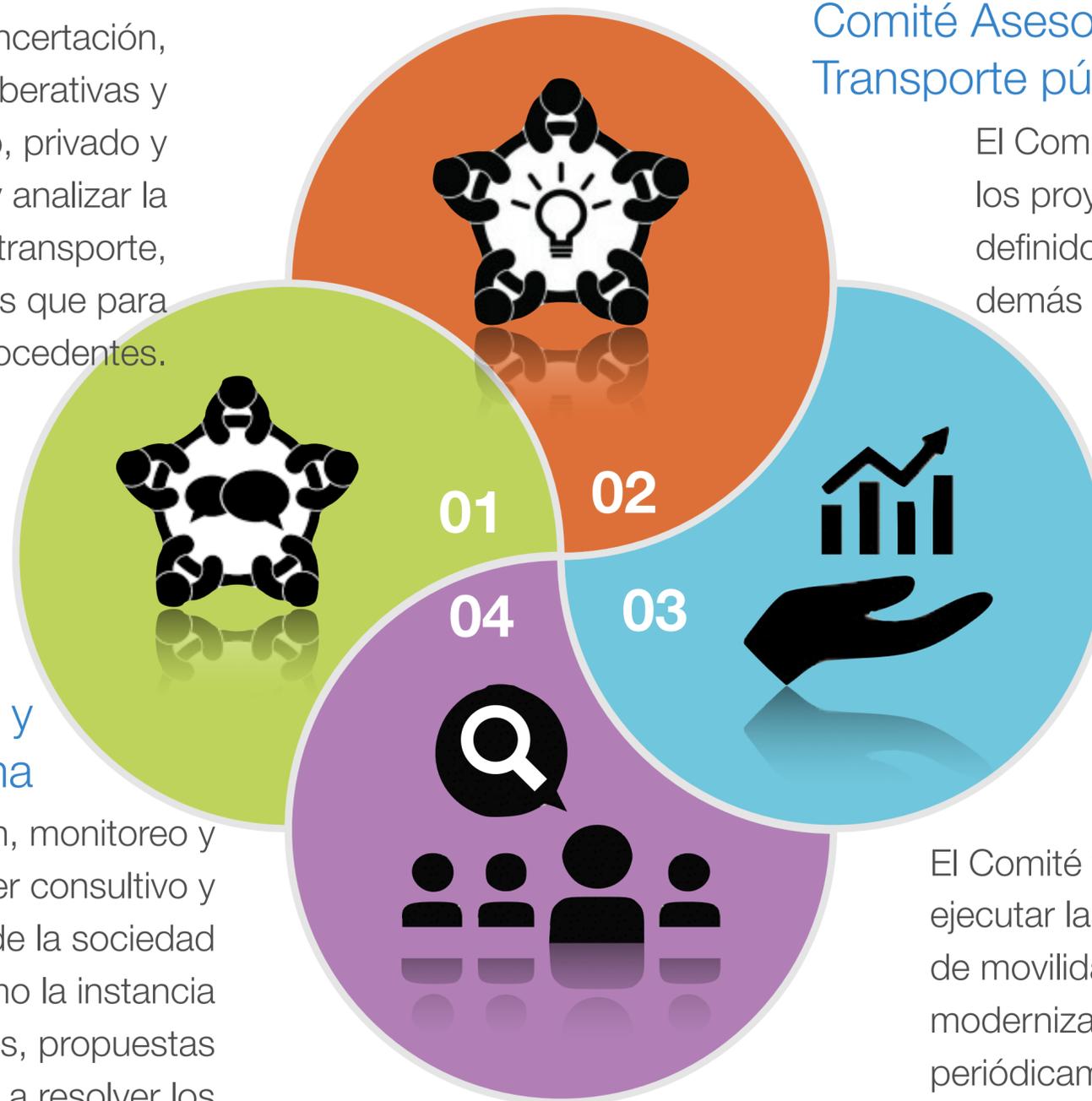


Gobernanza de la Movilidad



Consejo Estatal de Movilidad Urbana Sustentable

El Consejo es un órgano de opinión, de consulta y concertación, con funciones técnicas, sociales y económicas, deliberativas y propositivas, donde participen los sectores público, privado y social, que tiene por objeto diagnosticar, estudiar y analizar la problemática en materia de movilidad, del servicio de transporte, la seguridad vial, así como emitir las recomendaciones que para su mejoramiento estime procedentes.



Comité Asesor del Sistema Integrado de Transporte público del Estado de Colima

El Comité tiene como objetivo dar seguimiento a los proyectos estratégicos de movilidad definidos en el Plan Estatal de Desarrollo, y los demás por encargo del Ejecutivo del Estado.

Observatorio para la Movilidad Urbana y Seguridad Vial del Estado de Colima

El Observatorio es un organismo de observación, monitoreo y evaluación, técnico especializado, de carácter consultivo y vinculante con representatividad gubernamental, de la sociedad civil y de la academia, que se constituye como la instancia facultada para opinar y emitir dictámenes, estudios, propuestas y recomendaciones técnicas orientadas a resolver los problemas de la movilidad y la seguridad vial en el Estado

Comité Estatal de Promoción al Financiamiento de la Movilidad Sustentable

El Comité tiene como propósito buscar los mecanismos y ejecutar las acciones necesarias para eficientar el sistema de movilidad urbana, con particular atención a la modernización del servicio de transporte público, renovar periódicamente el parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo su prestación.





Sistema de Planeación de la Movilidad



Programa Estatal de Movilidad Urbana y Seguridad Vial

Deberá considerar todas las directrices estatales de movilidad constituyendo el marco orientador para la aplicación de los objetivos de movilidad de esta Ley mediante el establecimiento de orientaciones, criterios, objetivos temporales, propuestas operativas e indicadores de control.



Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable

Son el documento básico para configurar las estrategias de movilidad sostenible de las entidades territoriales del Estado, ya sea por municipio, por centro de población o por zonas metropolitanas en acuerdo con los municipios participantes.



Programas Especiales de Movilidad

Tienen por objeto el desarrollo sectorizado del Programa Estatal y de los PIMUS. Pueden ser:

- A. Movilidad No Motorizada y Accesibilidad Universal
- B. Transporte de Carga
- C. Estacionamientos, Centros de Encierro
- D. Seguridad Vial
- E. Gestión de la Demanda



Estudios Origen - Destino

Es un instrumentos de análisis de la demanda de desplazamientos de la población en un territorio específico, determinado por la distribución espacial de las actividades y de los servicios urbanos que busca satisfacer la población.



Acciones de coordinación



Responsabilidades



Programa de Inversiones



Monitoreo y Evaluación



Financiamiento de la Movilidad

Fondo Estatal para la Movilidad Urbana Sustentable

El Fondo Estatal para la Movilidad Urbana Sustentable, tendrá por objeto captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad y su integración será de acuerdo al Decreto de su creación.



Comité Estatal de Promoción al Financiamiento de la Movilidad Sustentable

Organo de consulta para el desarrollo del Plan de Inversiones y definición de mecanismos de financiamiento para las política de movilidad. Esta compuesto por la Secretarías del Gobierno Ejecutivo y con la representación de los organismos no gubernamentales, de acuerdo a sus propias reglas de operación.



Título II. Sistema de Movilidad y sus Actores



CONTENIDO:

- **Capítulo I.** De la Definición del Sistema de Movilidad y sus Actores ★
- **Capítulo II.** De los Componentes del Sistema de Movilidad ★
 - **Sección Primera.** Del Subsistema de Infraestructura y equipamiento
 - **Sección Segunda.** Del Subsistema de Transporte
 - **Sección Tercera.** Del Subsistema de Operación y Control
- **Capítulo III.** De la Operación del Servicio de Transporte Privado
- **Capítulo IV.** Del Subsistema Estatal de Información del Transporte ★



Actores de la Movilidad

Derechos y obligaciones



Peatones



Ciclistas



Usuario de transporte público



Conductores



Conductores de transporte público



Concesionarios Permisarios



Arrendadores



Sitios o bases



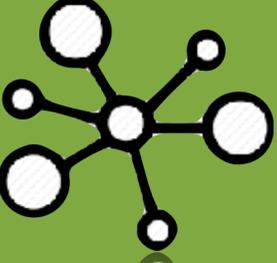
Empresas de redes de acceso



Empresas operadoras de servicios auxiliares

★ Aportaciones nuevas con impactos positivos

Sistema de la Movilidad



Subsistema de
Infraestructura y
equipamiento

- ▶ Infraestructura vial
- ▶ Infraestructura de transferencia
- ▶ Equipamiento para la movilidad
- ▶ Mobiliario y dispositivos de señalamiento

- ▶ Espacio peatonal
- ▶ Espacio vial

- ▶ Vías peatonales
- ▶ Red de banquetas
- ▶ Cruces peatonales
- ▶ Puentes peatonales

- ▶ Vías ciclistas
- ▶ Locales
- ▶ Metropolitanas
- ▶ Regionales
- ▶ Confinadas
- ▶ Preferenciales



Subsistema de
Transporte

- ▶ Transporte No Motorizado
- ▶ Transporte Público
- ▶ Transporte Privado
- ▶ Transporte de Mercancías y Carga

- ▶ Colectivo
- ▶ Individual Motorizado (taxi)
- ▶ Individual No Motorizado (Bicicleta pública)
- ▶ Especial
- ▶ Carga



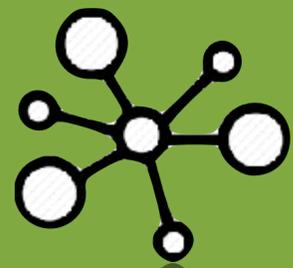
Subsistema de
Operación

- ▶ Licencias y permisos de conducir
- ▶ Vehículos
- ▶ Registro Público Vehicular
- ▶ Sistemas tecnológicos de operación, vigilancia y control del transporte público y privado

- ▶ Red de semaforización
- ▶ Monitoreo y control de tránsito
- ▶ Gestión de tránsito
- ▶ Transporte Especial
- ▶ Transporte de Mercancías y Carga
- ▶ Arrendamiento a través de aplicaciones tecnológicas



Elementos de innovación



Subsistema de
Infraestructura y
equipamiento



- Se clasifica el espacio público peatonal, separado del espacio público vial



- La bicicleta tiene vías especiales y la obligatoriedad de circular por todas las vías. Sólo menores de 12 años pueden circular por vías peatonales



- Se reconoce y regula la infraestructura para transferencia de modos de transporte



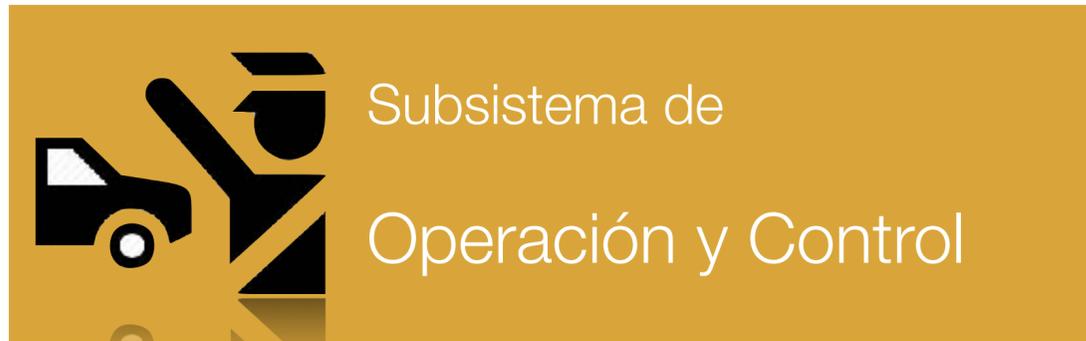
- Se identifican las infraestructuras auxiliares para transporte público: oficinas, talleres, patios de encierro, etc. (generalmente concesionarias a las empresas de transporte para optimizar la operación del mismo)



- Se identifican y regulan para su diseño y disposición los dispositivos de gestión de tránsito (señalamientos preventivos, turísticos, informativos, semáforos, confinamientos, reductores de velocidad, etc.)



Elementos de innovación



- Se considera a la bicicleta como un vehículo, para poder adquirir los mismos derechos y obligaciones de uso de la vía (se integra en el Reglamento)



- Se incluye la clasificación de vehículos por su cantidad de emisiones contaminantes



- Seguridad básica en los vehículos de transporte público individual motorizado (taxi): Bolsas de aire, frenos ABS,



- Obligatoriedad de seguros para los vehículos registrados en el Estado*



- Se incluye la operación de Centros Inteligentes de Control de Tráfico, para privados y públicos

Sistema Estatal de Información del Transporte



Título IV. Sistema de Transporte Público de Pasajeros



CONTENIDO:

- **Capítulo I.** De las Generalidades
 - **Sección primera.** Del Sistema de Transporte Público 
Convencional
 - **Sección segunda.** Del Sistema Integrado de Transporte público 
Regional
- **Capítulo II.** Del Transporte Público Individual Motorizado 
- **Capítulo III.** Del Transporte Público Individual No Motorizado 
- **Capítulo IV.** De la Modernización del Transporte Público Colectivo e 
Individual



Sistema Integrado de Transporte



¿Qué se integra?

SITR

Integración **básica**

Integración física

Redes de transporte e infraestructura

Integración operacional

Coordinación de rutas y horarios

Integración tarifaria

Medio único para el pago de la tarifa

Integración empresarial

Profesionalización de empresas de transporte

Integración **legal e institucional**

Marco Legal

Ley de Movilidad, reglamentos, modelo de relacionamiento público-privado (contratos de concesión)

Institución líder

Secretaría de Movilidad · Dirección General del Sistema de Movilidad

Modelo de gestión

Público, privado, mixto

Estructura económica y financiera

Modelo de negocio y sustentabilidad financiera

Modelo de operación

Planeación de rutas, servicios, reglas de operación, estándares de servicio

Elementos de **soporte**

Infraestructura

Vías dedicadas, puntos de parada, intercambiadores, señalamiento

Sistema de control

Monitoreo de flota vehicular (operación y seguridad al usuario)

Sistema de Recaudo

Política tarifaria, tarifa técnica, esquemas de remuneración, medios de pago

Sistema de Información

Atención al usuario, información, planeación de viajes

Marca

Identidad del sistema

Transporte Público Colectivo

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL

I. CORREDORES URBANOS

II. AUXILIARES

III. SUBURBANAS

IV. AUXILIARES SUBURBANAS

V. REGIONAL

RUTAS NO INTEGRADAS: en el mediano y largo plazo, se busca que se transformen a los tipos de rutas del SITR

VI. CONVENCIONAL FORÁNEA

VII. COLECTIVO DE BAJA CAPACIDAD

Zona Metropolitana



Tipos de servicios del Sistema Integrado de Transporte Regional



Transporte Público Colectivo Integrado



Transporte Público Individual Motorizado · Taxi



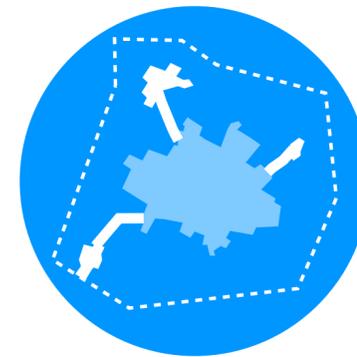
Transporte Público Individual No Motorizado



Corredores Urbanos
Alto nivel de servicio



Auxiliares
Mediana capacidad



Suburbanas
Mediana capacidad



Auxiliares Suburbanas
Baja capacidad



Regionales
Mediana capacidad



Taxi



Taxi Mixto



Taxi Estándar



Taxi Ejecutivo



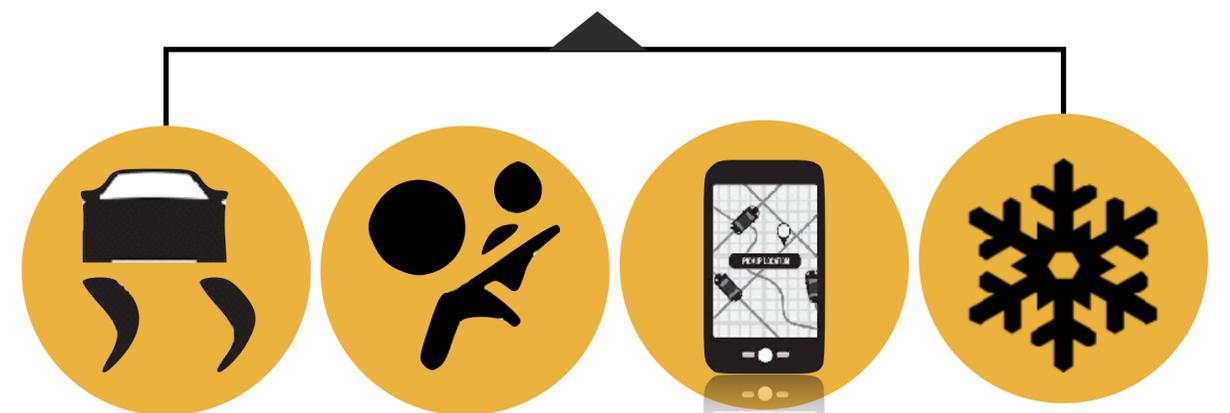
Taxi Ecológico



Bicicleta pública

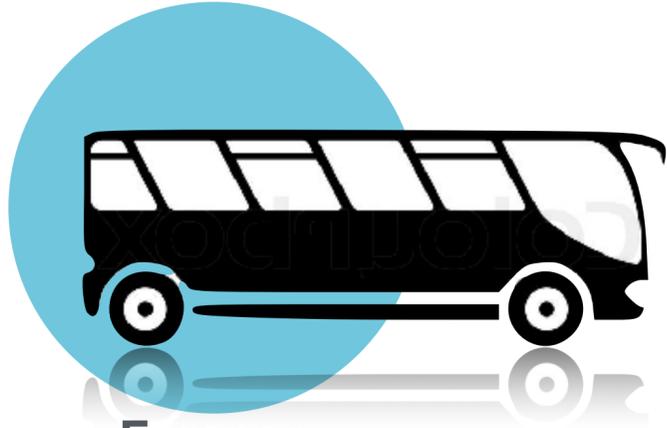


Bici - taxi



Tipos de servicios de Sistema de Transporte Público Convencional

Transporte Público Colectivo



Foraneo



Suburbano de baja capacidad

Transporte Público Especial



Escolar



De Personal



Turístico



De emergencia



Oficial



Funerario

Transporte Público de Carga



Mercantiles



De Carga General



Materialistas



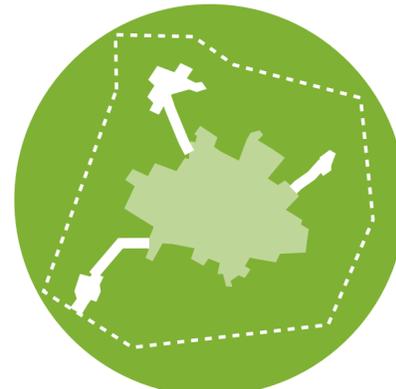
Sustancias peligrosas

Sistema Integrado de Transporte

Cada modalidad de transporte público cuenta con los siguientes componentes:



Tipología



Cobertura



Modelo de Operación



Infraestructura



Vehículos



Medio ambiente



Monitoreo y control de flota



Estándar de servicio



Recaudo



Modelo de remuneración



Relación público-privada



Participación del usuario

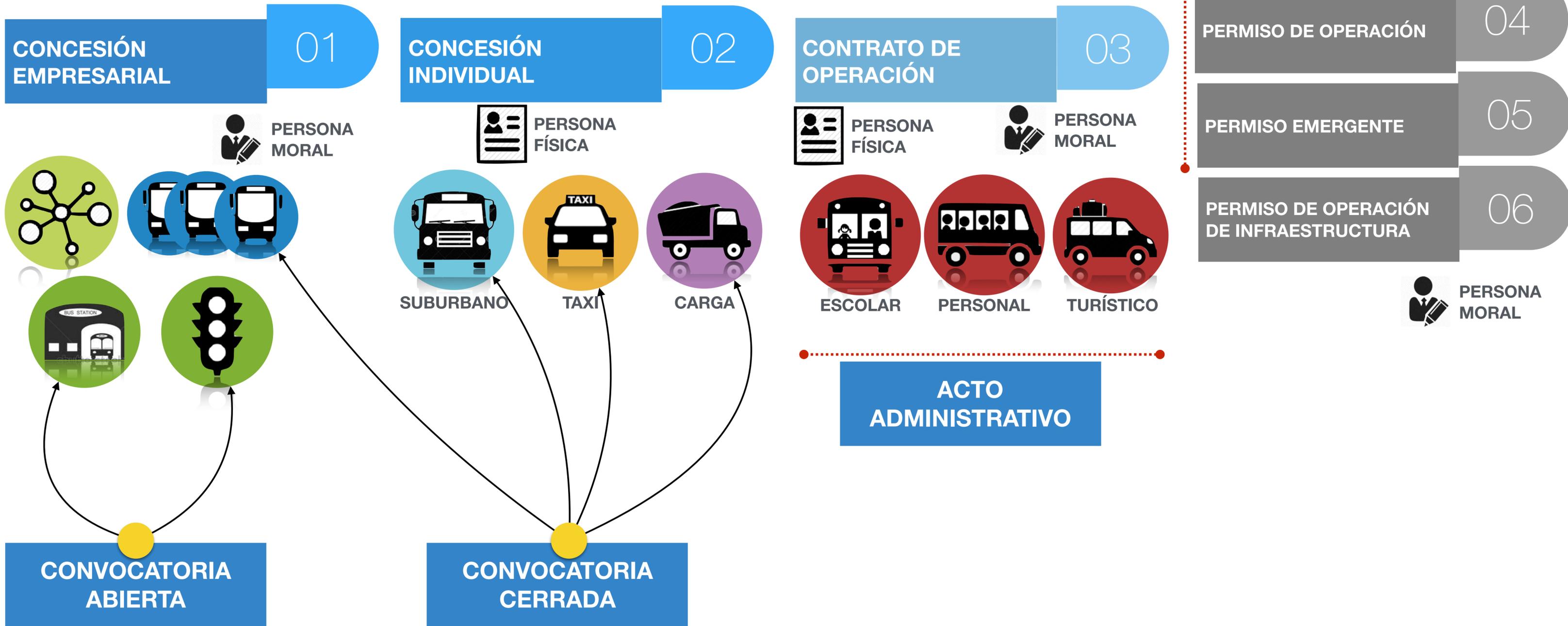
Título V. Concesiones y Permisos

CONTENIDO:

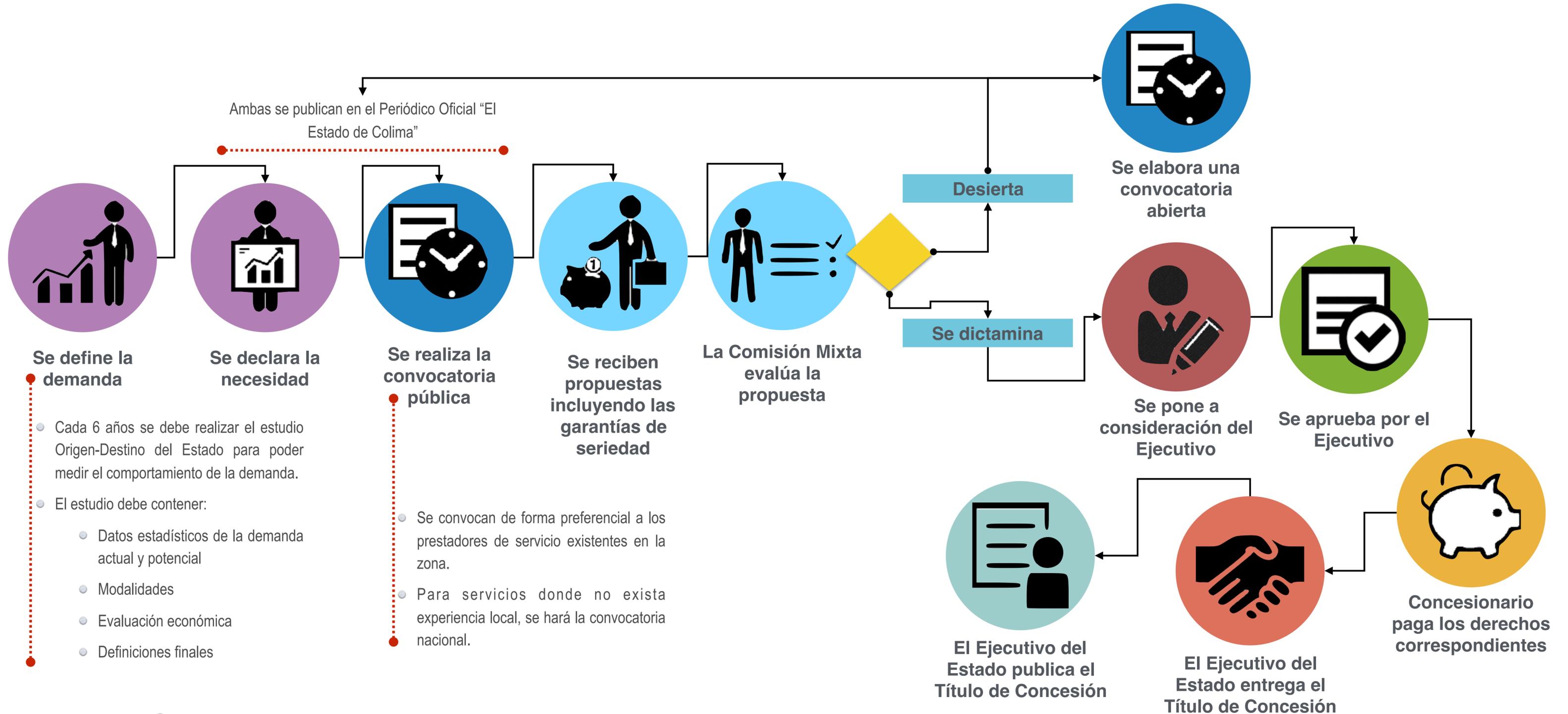
- **Capítulo I.** Disposiciones Generales.
- **Capítulo II.** Del Otorgamiento de Concesiones ★
- **Capítulo III.** Del Procedimiento para la Modificación de Concesiones
- **Capítulo IV.** Del Otorgamiento de Permisos ★
- **Capítulo V.** De las Causas de Extinción de las Concesiones y Permisos
- **Capítulo VI.** Del Procedimiento para la Extinción de Concesiones ★
- **Capítulo VII.** De la Enajenación y Transmisión de Concesiones



Instrumentos propuestos de relación público - privado



Flujo de otorgamiento de concesiones



Elementos de innovación: el concesionario



PERSONA
FÍSICA



PERSONA
MORAL

- ¿Quiénes pueden ser concesionarios, permisionarios o arrendadores?
- ¿Quiénes **NO** pueden ser concesionarios, permisionarios o arrendadores?
- Capacidades requeridas para concesionarios, permisionarios o arrendadores

- Las concesiones, contrato de operación y/o permisos se otorgarán exclusivamente en favor de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada modalidad de servicio, demostrando la capacidad técnica, jurídica y financiera para poder explotar la concesión respectiva.
- Preferencia en las convocatorias para transporte público individual (taxi) a conductores de servicio con más de 15 años de experiencia comprobada continua.
- Servidores públicos involucrados directa o indirectamente en el otorgamiento
- Servidores de elección popular
- Titulares y personal directivo de las dependencias · 3 niveles de gobierno
- Ciudadanos que participan en organismos electorales, designados para tribunales electorales, comisiones de transparencia
- Empresas que como socios tengan personas que entran en los supuestos anteriores
- Empresa que no tengan en su objeto social brindar el servicio de transporte.
- Personas que tengan averiguaciones penales, sujetas a procesos penales o condenadas por delitos
- Personas a quienes se les haya revocado una concesión
- **Capacidad jurídica:** Contar con el registro correspondiente como persona moral o física ante las entidades regulatorias mercantiles, hacendarías y de la seguridad social;
- **Capacidad técnica personal:** Condiciones mínimas de recurso humano con las características para desarrollar de forma óptima la actividad concedida;
- **Capacidad técnica material:** Contar con los medios necesarios para prestar la concesión, particularmente en equipo, vehículos, oficinas, etc.
- **Capacidad financiera:** Contar con el capital necesario que le permita contar con los recursos humanos y materiales para la prestación del servicio. De acuerdo a cada convocatoria, se exigirá al solicitante un depósito en efectivo o fianza que ampare la capacidad técnica y financiera del solicitante.



Elementos de innovación: otorgamiento

- Limitaciones del otorgamiento del Titular del Ejecutivo

- En caso de fallecimiento del titular de la concesión individual sin que hubiere designado beneficiarios
- Cuando un conductor de servicio público fallece a consecuencia de la prestación de su servicio;
- Cuando un conductor de servicio público sufre una incapacidad total o parcial permanente que le impida continuar la prestación de su servicio.
- Cuando después de haber cubierto los procedimientos de convocatoria cerrada y abierta, se declaren desiertas, el Ejecutivo del Estado podrá asignar la operación de los servicios directamente, siempre y cuando el asignado cumpla con los requisitos establecidos en las convocatorias y proyectos correspondientes.

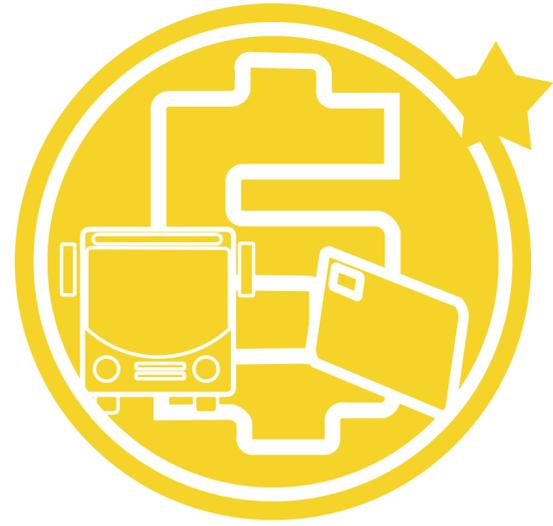
- Concesiones empresariales vs empresas con concesiones individuales

- La concesión empresarial para la operación de transporte público, permiten una empresa tener la asignación de operación de una zona o ruta especial. El número de vehículos es independiente al número de concesiones.
- Las concesiones individuales se intercambian por una concesión empresarial, siempre y cuando estén vinculadas a la operación de una zona o ruta en el Programa de Modernización del Transporte.

- Vigencia de las concesiones

- La vigencia de las **concesiones empresariales** se establecen de acuerdo al estudio técnico y financiero del servicio que se otorgará, considerando la inversión solicitada al privado, el periodo de retorno de inversión y la generación de utilidad, vigencia que no será menor a 20 años.
- La vigencia de la **concesión individual** será de **10 años** con una auditoría documental cada 5 años para verificar la correcta operación del servicio, y podrán **prorrogarse** por otro periodo igual a solicitud del concesionario siempre y cuando acredite que conserva las capacidades legales, técnicas, materiales y financieras en los términos que establezcan los reglamentos correspondientes.

Título VI. Política Tarifaria



CONTENIDO:

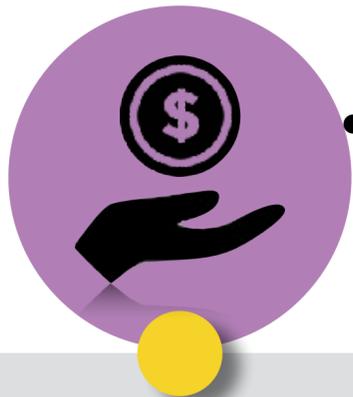
- **Capítulo I.** De los Objetivos, Principios y Facultades ★
- **Capítulo II.** De a Definición y Metodología de Cálculo de la Tarifa ★
- **Capítulo III.** De las Tarifas ★
- **Capítulo IV.** Del Sistema de Cobro y Pago de la Tarifa ★



Política Tarifaria



La **tarifa técnica** es el resultado de los costos de operación y mantenimiento de los servicios de transporte, incluyendo la utilidad de los prestadores del servicio, dividido entre la cantidad de viajes objeto del servicio



Tarifa Social

La que se paga en forma ordinaria por los usuarios, en efectivo o mediante el sistema de cobro que autorice el Ejecutivo del Estado



Tarifa Preferencial

La que cubren los usuarios que gozan de descuento por encontrarse en alguna de las condiciones particulares o personales: estudiantes, tercera edad, personas con discapacidad y menores de doce años



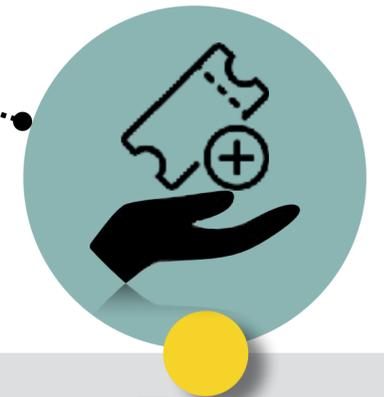
Tarifa Especial

Aquella que se podrá autorizar para determinados horarios nocturnos y días domingos o festivos, así como para períodos de baja demanda



Tarifa Integrada

Es aquella que paga el usuario del servicio en el Sistema Integrado, que le permite durante un mismo viaje realizar transbordos entre las rutas del Sistema.



Tarifa Complementaria

Es la que cubren los usuarios del servicio suburbano cuando se integre al sistema de rutas de los colectivos de alto nivel de servicio, realizando transbordos con las rutas auxiliares, suburbanas y regionales en las estaciones de transferencia

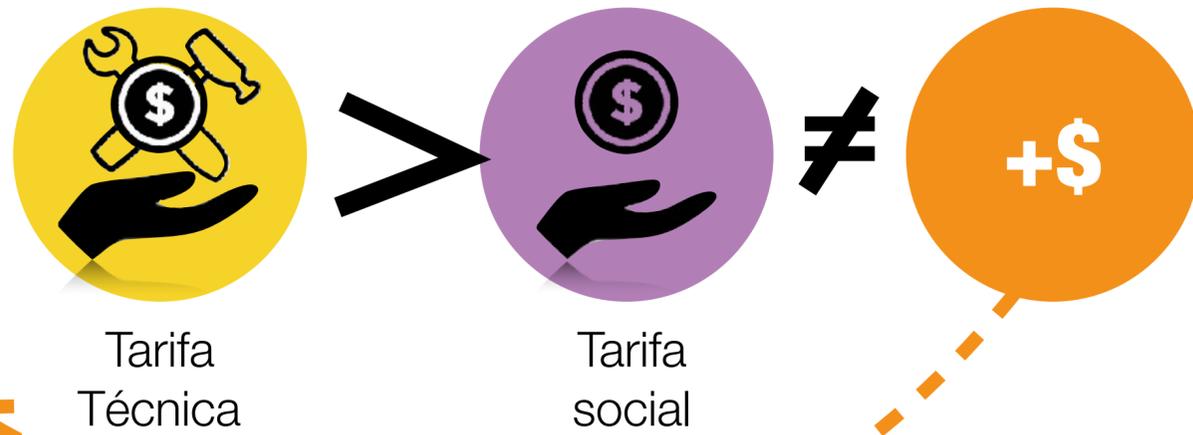
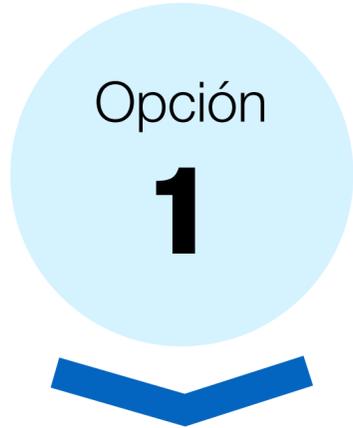
Fondo de Contingencia

Cuando la tarifa Técnica es menor que la Tarifa Social, la diferencia es absorbida por el Fondo de Contingencia

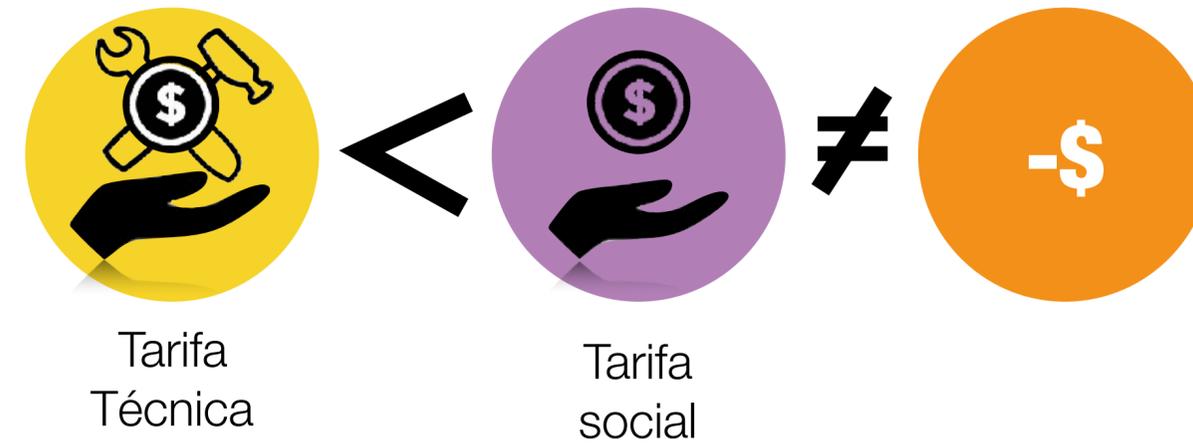
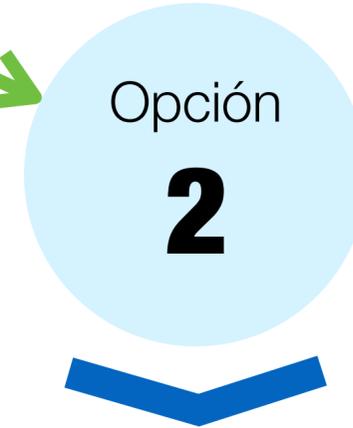


FONDO DE CONTINGENCIA

Tiene como objetivo financiar los ajustes diferidos de la tarifa y no podrá ser destinado a inversiones en infraestructura, ni pago de servicios auxiliares, de seguros o de cualquier otra índole.



Cuando la tarifa Técnica es mayor que la Tarifa Social, la diferencia se envía al Fondo de Contingencia



Subsidio al Transporte



Subsidio
INDIRECTO

Cuando el Gobierno invierte en el mejoramiento de la infraestructura y genera un mejoramiento en la operación de los Servicios de Transporte



Subsidio **DIRECTO**

Cuando se invierte directamente en el Sistema de Transporte

Fuente de ingresos } Aprobado por Ley de Egresos } Incluido en Presupuesto de Egresos



Subsidio de
OPERACIÓN

Cuando algún Organismo invierte directamente en la operación del sistema y se disminuye la Tarifa Social. Podrá ser para grupos específico.

El órgano promotor es quien otorga el subsidio.



GOBIERNO



Conformación de la Tarifa



- 1** ● Estimación de la demanda de cada ruta durante el horario de servicio, en una semana representativa
- 2** ● Inventario de vehículos que prestan el servicio de que se trate -marcas, años y tipo de combustibles-
- 3** ● Inventario de vehículos que prestan el servicio de que se trate -marcas, años y tipo de combustibles-
- 4** ● Encuestas de costos de refacciones, combustibles y mantenimientos - pruebas de rendimiento por tipo-
- 5** ● Costos administrativos -depreciación e bienes e instalaciones y remuneraciones del personal-

- 6** ● Análisis de la estructura de costos y tarifa para un vehículo
- 7** ● Análisis de la estructura de costos del sistema expresado en costo por kilómetro para cada tipo de vehículo, según los niveles de inversión del concesionario
- 8** ● Análisis de la estructura de costos del servicio urbano, considerando un vehículo de características promedio así como los tipos y condiciones de las vías y caminos.
- 9** ● Análisis del impacto en la tarifa por las variaciones de los principales componentes de la estructura de costos.
- 10** ● Diagnóstico del servicio que incluya el análisis de la oferta, la demanda y la relación entre sí.
- 11** ● Planes o compromisos para el mejoramiento del servicio -organización administrativa, infraestructura, renovación de flota, capacitación, operación, y calidad-

Título VII. Inspección, vigilancia, infracciones, sanciones y medios de defensa



CONTENIDO:

- **Capítulo I.** De la Inspección y Vigilancia
- **Capítulo II.** De las Sanciones, Infracciones, Medios de Defensa y Prevención del Delito.



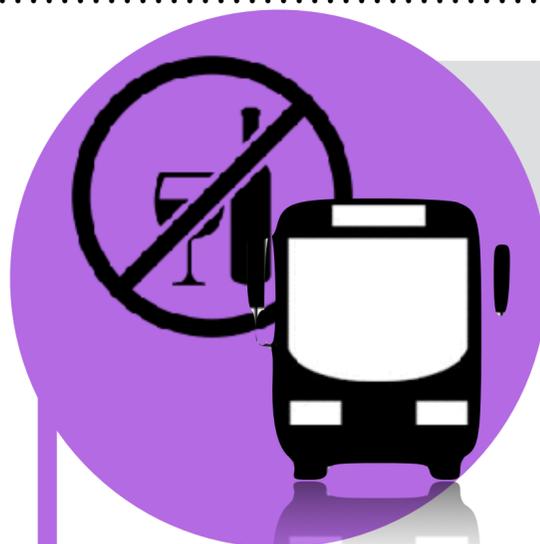
Inspección, vigilancia, infracciones, sanciones y medios de defensa

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



- Supervisores
- Facultades para sancionar
- Homologación de Reglamentos de Tránsito Municipal en el Estado.

SANCIONES, INFRACCIONES Y MEDIOS DE DEFENSA



- Sanciones.
 - Tabulador de multas.
 - Usos de dispositivos de tecnologías para la verificación del cumplimiento de las conductas viales.
 - Operativos de detección de alcohol en conductores
 - Reincidencia
 - Aseguramiento cautelar de vehículos, placas, tarjeta de circulación y documentos.
 - Boletas digitales y de infracciones captadas por dispositivos tecnológicos.
 - Inhabilitación.
 - Medios de impugnación
- Sanciones
 - Infracción de cortesía.
 - Apercibimiento
 - Multa
 - Medidas restrictivas
 - Suspensión y cancelación de derechos
 - Suspensión temporal de concesiones y permisos
 - Extinción de concesiones y permisos



¡Gracias!

